

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

168

003280

CONTRALORIA INTERNA 12 OCT. 2017		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE NORTHWEST COLLEGE DE ESTADOS UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 101275 19.10.2017

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República y en los demás antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las funciones de la Universidad se encuentran las de docencia, investigación y extensión, en materia de educación y pedagogía conforme a lo dispuesto en el artículo 1° del D.F.L N° 1 de Educación de 1988.
- 2.- Que, conforme al tenor del artículo 69 del mismo cuerpo legal, la UMCE se encuentra facultada para celebrar contratos relativos a cualquier tipo de bienes y servicios con el propósito de promover sus fines y objetivos, como lo es, el convenio contenido en el presente acto administrativo.
- 3.- Que, por Memorándum N° 326, emanado de la Dirección de relaciones institucionales y cooperación internacional, de fecha 3 de octubre de 2017, se solicita emitir la Resolución Exenta que apruebe el Convenio Marco de cooperación suscrito entre la UMCE y el Northwest College de Estados Unidos.

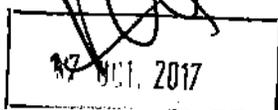
RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Convenio Marco de cooperación suscrito entre la UMCE y el Northwest College de Estados Unidos; cuyo texto es el siguiente:



JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION



LEGACION CONSULADA
CONTRALOR INTERNO

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA**

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CHILE

Y

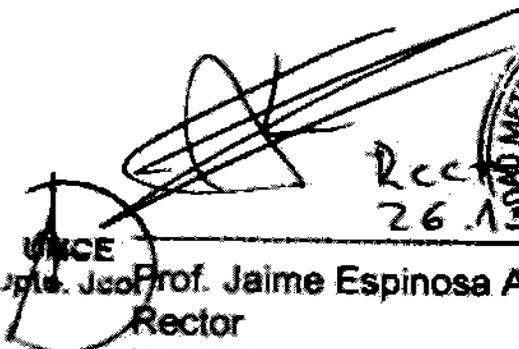
NORTHWEST COLLEGE

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Northwest College, con el fin de llevar a cabo un programa de cooperación en docencia e investigación, acuerdan lo siguiente:

1. Sobre la base del principio de reciprocidad y respeto mutuo por la independencia de cada institución, ambas universidades promoverán un acuerdo para que Northwest College reciba estudiantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
2. Los estudiantes deberán cumplir todos los requisitos que Northwest College ha establecido su sitio web (<http://nwc.edu/intercultural/international/process.html>).
3. Se matriculará a los estudiantes de acuerdo con su registro académico. En lo que respecta a las actividades curriculares, ambas partes intentarán alcanzar su compatibilidad y la convalidación de los créditos del estudiante.
4. Northwest College ayudará a los estudiantes a encontrar alojamiento apropiado y apoyar su integración académica, social y cultural.
5. Se da por entendido que toda actividad que se realice en virtud de este convenio es aprobado por las autoridades pertinentes de cada institución y está dentro de los límites académicos y judiciales de cada institución.
6. Este convenio surtirá efecto el día de su última fecha de firma por los representantes de ambas instituciones y tendrá una vigencia inicial de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado por otros tres (3) años. Si una de las partes decidiera disolver el convenio, deberá notificar a la otra parte con seis (6) meses de anticipación al vencimiento del convenio. Si el convenio no es renovado activamente, expirará automáticamente. Este convenio podrá ser modificado con el acuerdo de todos los participantes.
7. Se puede modificar este acuerdo en cualquier momento previa consulta entre ambas instituciones.

8. Ambas Partes aceptan que este convenio no contiene ninguna obligación financiera para ninguna de las dos partes, y que se presentarán las propuestas necesarias en caso de que fondos nacionales o internacionales estén disponibles para un programa específico.

Firma del Rector y Presidente


UNICE
Jpto. Jco
Prof. Jaime Espinosa Araya
Rector
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION


RECTOR
26.12.2016


Dr. Stefani Hicswa
Presidente
Northwest College

Fecha:

Fecha:

2° Forman parte integrante de la presente Resolución Exenta el Memorandum N° 236 de la DRICI, de fecha 3 de octubre de 2017, junto con todos los antecedentes que acompaña.

3° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RECTOR
PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

JR
05/10

MEMORÁNDUM N°326/

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Libro: 2017	Pág: 221
Fecha: 4 OCT. 2017	
Pagar a:	
Para:	

A : SR. CRISTIAN RODRÍGUEZ MALUENDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO (S)

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita emisión de resolución exenta para Memorándum de Entendimiento entre Northwest College y la UMCE

FECHA : Santiago, 3 de octubre de 2017

De mi consideración:

Hacemos llegar a usted, para emisión de resolución exenta, 1 (un) ejemplar del Convenio Marco de Cooperación entre Northwest College, Estados Unidos y nuestra universidad.

El presente Convenio tiene la finalidad de llevar a cabo un programa de cooperación en docencia e investigación.

Saluda atentamente a usted,

Marcela Fuentes Delgado
PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -1 texto y antecedentes



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, CHILE
Y
NORTHWEST COLLEGE**

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Northwest College, con el fin de llevar a cabo un programa de cooperación en docencia e investigación, acuerdan lo siguiente:

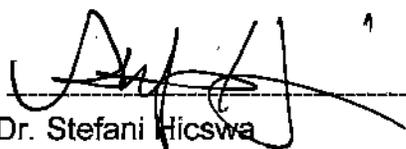
1. Sobre la base del principio de reciprocidad y respeto mutuo por la independencia de cada institución, ambas universidades promoverán un acuerdo para que Northwest College reciba estudiantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
2. Los estudiantes deberán cumplir todos los requisitos que Northwest College ha establecido su sitio web (<http://nwc.edu/intercultural/international/process.html>).
3. Se matriculará a los estudiantes de acuerdo con su registro académico. En lo que respecta a las actividades curriculares, ambas partes intentarán alcanzar su compatibilidad y la convalidación de los créditos del estudiante.
4. Northwest College ayudará a los estudiantes a encontrar alojamiento apropiado y apoyar su integración académica, social y cultural.
5. Se da por entendido que toda actividad que se realice en virtud de este convenio es aprobado por las autoridades pertinentes de cada institución y está dentro de los límites académicos y judiciales de cada institución.
6. Este convenio surtirá efecto el día de su última fecha de firma por los representantes de ambas instituciones y tendrá una vigencia inicial de cuatro (4) años, pudiendo ser renovado por otros tres (3) años. Si una de las partes decidiera disolver el convenio, deberá notificar a la otra parte con seis (6) meses de anticipación al vencimiento del convenio. Si el convenio no es renovado activamente, expirará automáticamente. Este convenio podrá ser modificado con el acuerdo de todos los participantes.
7. Se puede modificar este acuerdo en cualquier momento previa consulta entre ambas instituciones.

8. Ambas Partes aceptan que este convenio no contiene ninguna obligación financiera para ninguna de las dos partes, y que se presentarán las propuestas necesarias en caso de que fondos nacionales o internacionales estén disponibles para un programa específico.

Firma del Rector y Presidente



Prof. Jaime Espinosa Araya
Rector
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION


Dr. Stefani Hicswa
Presidente
Northwest College

Fecha:

Fecha:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

19 OCT 2017

MEMORÁNDUM N°359/

UMCE	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Oficio: 2016	Pág: 132
Fecha: 11 OCT. 2016	
Por: <i>Hector</i>	
Para:	

**A : SR. JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**

**DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI**

**ASUNTO: Solicita estudio jurídico y visado para Memorándum de Entendimiento
entre Northwest College y la UMCE**

FECHA : Santiago, 7 de octubre de 2016

De mi consideración:

hacemos llegar para estudio jurídico y visado, 4 ejemplares del Convenio Marco de Cooperación entre Northwest College, Estados Unidos y nuestra universidad, redactado en cuatro copias dos en versión español y dos en versión inglés.

El presente Convenio tiene la finalidad de llevar a cabo un programa de cooperación en docencia e investigación.

Saluda atentamente a usted,

Marcel Fuentes

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer
c.c.: -Archivo
Adj.: -4 textos



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

MEMORANDUM DJ-N° 512 -2016

A : SRA. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI.

DE : JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

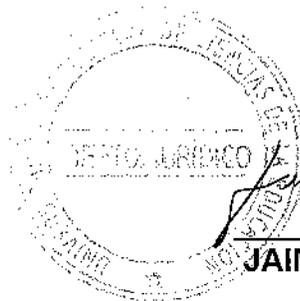
REFERENCIA : Memorándum N° 359, de fecha 07 de octubre de 2016.

FECHA : 18 de octubre de 2016.

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito remitir a Uds., memorándum N° 359/, de fecha 07 de octubre de 2016, indicando que este Departamento Jurídico no tiene reparos que formular.

Sin otro particular, saluda atentamente usted,



Jaime Esteban Acuña Iturra
JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

JEAI/ hnz

c.c. : Archivo Departamento Jurídico.



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Santiago de Chile, 14 de noviembre de 2016

Amanda Enriquez
Northwest College
231 W. 6th St.
Powell, WY 82435
Estados Unidos

De mi consideración:

Junto con tener el placer de saludarle, hago llegar a usted, firmados por el Sr. Rector de nuestra Casa de Estudios Superiores, 4 ejemplares del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Northwest College, el cual tiene la finalidad de llevar a cabo un programa de cooperación en docencia e investigación.

Una vez suscrito los documentos por vuestra universidad, solicito devolver 2 ejemplares originales a nuestra institución, para la correspondiente resolución interna que aprueba dicho Convenio Marco, quedando cada una de las partes con dos copias, tal como lo indica el texto del Convenio.

Saluda atentamente a usted,

Profesora Marcela Fuentes Delgado
Directora de Relaciones Institucionales y de Cooperación Internacional
UMCE





UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
RECTORIA N° 94			
TRABA	DÍA	MES	AÑO
	24	10	16
* FOLIO DRICI			
ENTRADA	26 10 16		

MEMORÁNDUM N°370/

A : SR. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

DE : PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI

ASUNTO: Solicita firma para Memorándum de Entendimiento entre Northwest College y la UMCE

FECHA : Santiago, 21 de octubre de 2016

Estimado Sr. Rector:

Hago llegar a usted, para firma, 4 ejemplares del Convenio Marco de Cooperación entre Northwest College, Estados Unidos y nuestra universidad, redactado en cuatro copias dos en versión español y dos en versión inglés.

El presente Convenio tiene la finalidad de llevar a cabo un programa de cooperación en docencia e investigación.

Saluda atentamente a usted,

PROF. MARCELA FUENTES DELGADO
DIRECTORA DRICI
UMCE



MFD/cer

c.c.: -Archivo

Adj.: -4 textos